

NN.UU.CEPE

Informe para listas de códigos de Género y saludos



WP.6

Grupo de Trabajo sobre Políticas
de Cooperación en Materia de
Regulación y Normalización

© 2023 Naciones Unidas

Nota

Este trabajo está disponible en acceso abierto cumpliendo con la licencia Creative Commons creada para organizaciones intergubernamentales, disponible en <http://creativecommons.org/licenses/by/3.0/igo/>

El contenido de esta publicación no refleja necesariamente las opiniones o políticas de las Naciones Unidas, la secretaría de la CEPE, el Comité Directivo de Capacidad y Normas Comerciales y el Grupo de Trabajo sobre Políticas de Cooperación en Materia de Regulación y Normalización (WP.6).

Reconocimiento

Esta publicación se diseñó y editó bajo la supervisión de Lance Thompson, Oficial de Asuntos Económicos y Secretario del Grupo de Trabajo sobre Políticas de Cooperación en Materia de Regulación y Normalización (WP.6) de la CEPE. La autoría y coordinación del contenido ha corrido a cargo de Fernanda de Castro Boria, con contribuciones de Anil Padavatan, Chamindra Weerawardhana, Deborah Abate, Irene Amoroso, Erika Castellanos, Kory Eguino, Stephanie Eynon, Samantha Gagnon, Dan Christian Ghattas, Michelle Parkouda, Cianan Russel, Lucy Salt, Gurchaten Sandhu, Noémie Schorer y Michael Van Gelderen. De la revisión final del proyecto se han encargado Ariel Ivanier. El WP.6 de la CEPE expresa su agradecimiento a todos los que han contribuido a la elaboración de esta publicación.

Sobre el WP.6

El Grupo de Trabajo sobre Políticas de Cooperación en Materia de Regulación y Normalización (WP.6) se fundó en la década de 1970 como un foro de intercambio sobre la armonización de las reglamentaciones de productos no agrícolas. WP.6 tiene como objetivo promover la cooperación regulatoria, las políticas y actividades de estandarización que contribuyen a reducir las barreras técnicas al comercio, promoviendo el desarrollo sostenible en todas sus dimensiones, incluidas, por ejemplo, la igualdad de género, la protección del medio ambiente, la acción contra el cambio climático, la promoción de la economía circular y la adaptación a las nuevas tecnologías.

Para más información: <https://unece.org/trade/wp6>
regulatory.cooperation@un.org

Se permiten fotocopias y reproducciones de extractos con los créditos correspondientes.

Esta publicación se publica en inglés, francés y ruso. La versión en español se presenta como un documento informal preparado por los expertos del equipo del proyecto.

ECE/CTCS/WP.6/2023/11
Noviembre 2023

I. Introducción

El trabajo de normas sensibles al género del WP.6 de la CEPE está creando conciencia sobre cómo las consideraciones de género a menudo carecen de normas y pueden tener un impacto negativo- a menudo involuntariamente- en las mujeres y niñas. El género es una construcción social que no está definida únicamente por la biología. Con este entendimiento, hay una serie de minorías, especialmente de la comunidad lesbiana, gay, bisexual, transgénero, intersexual, queer, plus (LGBTIQ +) que pueden también experimentar los impactos negativos de los estándares tradicionales.

En respuesta al tema propuesto de la septuagésima sesión de la CEPE (transformación digital y ecológica para el desarrollo sostenible en la región de la CEPE), hemos identificado una brecha dentro de los formularios administrativos y comerciales que se les pide a las personas que completen, y que requieren la divulgación de la identidad de género, sexo y / o salud. En la mayoría de los casos, las opciones dadas a menudo se limitan a hombre o mujer, masculino o femenino, lo que no refleja la diversidad que existe en la sociedad actual.

Mientras creemos que una sociedad inclusiva debe evitar ciertos patrones sociales excluyentes, como saludos basados en el género y / o títulos profesionales / educativos, también reconocemos que diferentes culturas, organizaciones y sociedades tendrán diferentes necesidades lingüísticas. El presente documento trata de cerrar la brecha entre las prácticas actuales y proporcionar listas de códigos que buscan ser más inclusivas basadas en el género (por ejemplo, yendo más allá de las designaciones restrictivas de hombre, mujer y otro, o non-binario) mediante el desarrollo de listas estandarizadas para menús desplegables u opciones de casillas de verificación para esos formularios, lo que también permitirá registros más precisos de género y sexo.

El sexo generalmente se refiere a los atributos biológicos de uno, que incluyen una combinación de hormonas, cromosomas, fisiología y anatomía, mientras que el género es una construcción social, que se refiere a los roles, comportamientos y acciones socialmente construidos que adopta un individuo, que pueden o no estar relacionados con el sexo. Teniendo en cuenta el alcance del comité directivo sobre capacidad y estándares comerciales, las listas estandarizadas se crearán como listas de códigos para el intercambio electrónico de datos. Las listas de códigos se crean para asegurar la representación uniforme de una definición en el intercambio de información. Se utilizan para estandarizar un término, reduciendo el tiempo requerido para registrar y formatear la información y mejorar la precisión en el intercambio de información. Actualmente, la única lista estandarizada para tal tema es la Organización Internacional de Normalización (ISO), ISO/IEC 5218, que solo cubre la representación de los sexos humanos y no está disponible gratuitamente.

Por lo tanto, este documento propone identificar las posibles opciones que podrían proponerse para el sexo, para los saludos y para la identidad de género, a través del desarrollo de tres listas de códigos separadas y las definiciones correspondientes para cada opción bajo las tres categorías. También proponemos el desarrollo de una lista glosario con otras posibles identificaciones para ayudar a comprender las respuestas en formularios, comunicación electrónica de datos y para fines de análisis de datos. El presente documento también se puede utilizar como referencia sobre el tema, ya que también busca proporcionar orientación y soluciones sobre cómo solicitar información sobre la identidad de género de un individuo y el sexo asignado al nacer, así como orientación sobre el propósito y el uso de la recopilación de información.

Hemos dividido las listas para reflejar la distinción entre sexo y género, que es la base de las siguientes listas de códigos.

Aunque dentro programas y proyectos relacionados con la igualdad de género se suelen incluir temas LGBTQI+, la orientación sexual y la identidad de género son dos conceptos separados y dos aspectos diferentes de la identidad humana. Por lo tanto, la orientación sexual no está cubierta por el alcance de este documento.

Una consideración importante que debe hacerse aquí es que, siempre que una organización requiera cualquier tipo de información relacionada con el género o el sexo de un individuo, debe garantizar la privacidad del individuo y debe-se indicar claramente el propósito de dicha recopilación de datos, así como los detalles sobre el almacenamiento, el uso y el propósito de la recopilación. Las organizaciones que solicitan dicha información también deben ofrecer a las personas la opción de no divulgar esta información si no se sienten cómodas al hacerlo. Alentamos el uso de cualquier marco legal aplicable sobre la recopilación, el manejo y el almacenamiento de los datos de una persona, incluida la Orientación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos¹, o cualquier otra regulación nacional, regional y / o internacional.

II. Lista de códigos para el sexo

La Organización Internacional de Normalización (ISO) define en su lista de códigos ISO/IEC 5218 los códigos para la representación de los sexos humanos. La lista de códigos es un estándar de pago y, por lo tanto, no está disponible gratuitamente. También creemos que la lista también tiene sus deficiencias y no parece reflejar la sociedad actual.

El sexo de un individuo puede definirse por el sexo asignado al nacer y / o los atributos biológicos de una persona, que incluyen una combinación de hormonas, cromosomas, fisiología y anatomía. Teniendo en cuenta los problemas terminológicos actuales² y destacando la importancia de la interseccionalidad cuando se habla de sexo y fisiología / anatomía, hemos identificado tres categorías principales de información sexual:

- (a) Sexo en documentos legales: en documentos de identidad legales como pasaportes, tarjetas de identificación, certificados de nacimiento, etc., hay un campo para indicar el sexo. Esto suele ser un reflejo del sexo asignado a un individuo al nacer y se refiere a las características físicas y la anatomía externa de un individuo sin tener en cuenta todas las posibles diferencias de ADN. Dicho esto, a la mayoría de las personas se les asigna masculino o femenino, aunque cada vez más vemos prácticas que son más inclusivas y traen opciones adicionales además del espectro binario.
- (b) Sexo: se puede solicitar la información sobre el sexo de un individuo cuando esta información tiene un impacto directo a la provisión de servicios de salud y medidas de seguridad. En esos casos, generalmente se refiere a la combinación única de cromosomas, hormonas, ADN, código genético, etc. de un individuo; recibida desde el nacimiento y/o modificada a lo largo de la vida debido a cambios genéticos, modificaciones, reemplazo hormonal, etc. Para la mayoría de los casos, el sexo de un individuo puede definirse como masculino, femenino o intersexual.
- (c) Anatomía: para la salud, la protección y el equipaje y/o sistemas de seguridad, la anatomía de uno puede desempeñar un papel importante, y en esos casos se puede requerir el sexo de un individuo.

Como se mencionó en los párrafos anteriores, desaconsejamos firmemente preguntar sobre el sexo, excepto en circunstancias en las que se debe comprender la anatomía / las diferencias

¹ De: <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/HRIndicators/GuidanceNoteonApproachtoData.pdf>

² Los problemas de terminología actuales incluyen la definición de sexo y género, y las diferencias entre los dos términos, así como los desafíos encontrados en la definición de sexo basada solamente en la diferencia de cromosomas

biológicas para proporcionar igualdad de trato y resultados (por ejemplo, atención médica, seguridad física y estándares en estos campos). Tampoco se aconseja imponer un sexo a un individuo asignándoles un sexo sin su consentimiento (particularmente aquellos que no son masculino/femenino) a menos que el individuo o su tutor legal lo soliciten. Véase la tabla 1 del anexo 1.

Como verá en el Anexo 1, tabla 1, hemos incluido tanto opciones binarias como X e intersexualidad. Por lo tanto, nos gustaría proveer una orientación sobre cómo y cuándo incluir esas opciones en los formularios. La intersexualidad debe ser incluida en los formularios de solicitud cuando se haga referencia al sexo por motivos médicos y de salud. De este modo se consigue un enfoque más inclusivo sin aumentar el estigma ya existente.

- (a) Alentamos a las organizaciones a incluir "X" en sus formularios para ser más inclusivas. La opción "X" proporciona una categoría para las personas que no son binarias, o que no se definen a sí mismas en términos de las categorías binarias de femenino y masculino.
- (b) Hay personas que no desean responder a ninguna de estas opciones, por lo que sugerimos una opción de "prefiere no decir" a ser incluida en la lista.
- (c) Desaconsejamos el uso de opciones como "otro" o "no aplicable", ya que se consideran ofensivas y excluyentes para las personas que no encajan en las nociones binarias de hombre/mujer. Estas opciones generalizan y pueden aumentar la percepción y el sentimiento de no pertenencia y/o de alteridad a los que ya se enfrentan estas personas.

III. Lista de códigos para saludos

En el momento de redactar este informe, no existía una lista de códigos internacionales para los saludos. Los saludos son una construcción social y pueden evolucionar con el tiempo. Se usan junto con el apellido de un individuo o el nombre completo de un individuo.

Una práctica común es utilizar los saludos como una aproximación de la identidad de género para recopilar datos desglosados por sexo, utilizando los saludos de los individuos para identificar y comprender la representación de género, lo que podría ser engañoso e inexacto. Por lo tanto, desaconsejamos encarecidamente a las organizaciones que utilicen los saludos como indicador de la identidad de género.

También desaconsejamos encarecidamente el uso del saludo colectivo para las personas que tienen cuentas conjuntas y/o viven juntas (por ejemplo, Sr. y Sra. Martin Smith). Este tipo de saludo conjunto sigue el saludo heteronormativo que es excluyente, ya que invisibiliza la identidad de la mujer y presupone la heterosexualidad de una persona/relación.

Como se indicó en la introducción, alentamos la exclusión de los saludos y el uso del nombre completo del individuo en su lugar, siempre que sea posible. Los saludos pueden ser excluyentes porque pueden identificar el género, pero también el estatus social y económico. Para las correspondencias, trabajando hacia una sociedad más inclusiva, sugerimos la exclusión de saludos basados en el género como Sr. Sra. Srta. y otros, sustituyendo los saludos por su nombre completo, o un saludo general (por ejemplo, hello, hola, bonjour, etc.), sin saludos basados en el género. No obstante, entendemos que las diferencias culturales pueden requerir saludos, y algunos idiomas utilizan saludos como una manera formal de comunicación y/o una señal de respeto. Por lo tanto, hemos trabajado para garantizar que las opciones disponibles sean inclusivas y sugerimos las opciones en el Anexo 2, Tabla 2. Hay personas que prefieren no usar un saludo, por lo que una opción "sin saludo" debería estar disponible.

En inglés, algunos saludos vienen con significados socialmente cargados y pueden ser despectivos. El uso de "Miss" [*señorita en español*] (refiriéndose a una mujer joven soltera) puede tener connotaciones peyorativas que no tienen un equivalente masculino, creando así una discriminación. Del mismo modo, el uso de "Mrs." [*señora en español*] (refiriéndose a una mujer casada) y "Ms." (refiriéndose a una mujer divorciada o de cierta edad y no casada) no tienen un equivalente masculino y, por lo tanto, pueden crear una discriminación. El uso de "Mr." [*señor en español*] se usa actualmente para dirigirse a un hombre, pero se deriva del término Mister, que ya no se usa debido a su significado socialmente cargado. El saludo "Ms." ha evolucionado, reemplazando ahora a ambos (refiriéndose a cualquier mujer), véase el Anexo 2, Tabla 3. [*En español, para referirse a una mujer, el más usual es utilizar la terminología señora, como una manera más formal y respetuosa. La terminología señorita tiene su equivalente masculino – señorito*].

IV. Lista de códigos para el género

El género es una construcción social en continua evolución que codifica comportamientos, normas sociales y culturales utilizadas para definir y describir roles y expresiones de individuos en una sociedad, a menudo reducidas a conceptos de feminidad y masculinidad (es decir, lo que significa ser hombre y/o mujer) y no aborda el espectro completo. Este enfoque a menudo está vinculado a la visión binaria del sexo (femenino – masculino), a partir de la cual las personas hacen suposiciones sobre el género y varía de una sociedad a otra, pero también se basan en contextos culturales, económicos e históricos. La identidad de género se refiere a la experiencia interna e individual de género de cada persona.

Como se indicó en la introducción, alentamos a las organizaciones a definir claramente el propósito para el cual se solicita el género de un individuo, así como la forma en que se almacenarán los datos y las medidas tomadas para garantizar la privacidad del individuo. Los formularios de identidad de género pueden no ser suficientes para determinados estudios de diversidad e inclusión (por ejemplo, medir la diversidad y la inclusión, la igualdad y representación de género, desarrollar programas para la promoción de la inclusión, etc.), y por lo tanto recomendamos encarecidamente a las organizaciones que tengan un objetivo claro definido, y sean conscientes y respetuosos al usar esta información para estudios e investigaciones.

En un intento de reflejar la sociedad actual y teniendo en cuenta las necesidades y deficiencias de una lista de códigos para el intercambio de datos, proponemos los términos proporcionados en el Anexo 3, Tabla 5. Es posible que la tabla no cubra el sentido personal de identidad de género de un individuo, por lo que una opción de campo de texto libre sería la opción más inclusiva.

Los individuos de las comunidades indígenas tienen definiciones de género que tienen un significado comunitario para ellos y van más allá del espectro de género occidental. Hemos tratado de reflejar esas identidades en la tabla 5. Las personas que no son miembros de las culturas y grupos étnicos en cuestión no tienen derecho a llamarse a sí mismos por ninguna de las identidades indígenas de género variante.

Anexo 1: Sexo

Entradas propuestas para el sexo

| Código ¹ | Entrada | Explicación |
|---------------------|-------------------|--|
| 1 | Sexo Masculino | Un individuo que tiene las características fisiológicas, incluidos los cromosomas X e Y, la expresión génica, los niveles y la función hormonal, las gónadas y la anatomía masculina reproductiva / sexual. |
| 2 | Sexo Femenino | Un individuo que tiene las características fisiológicas, incluidos los cromosomas X y X, la expresión génica, los niveles y la función hormonal, las gónadas y la anatomía femenina reproductiva / sexual. |
| 3 | Intersexualidad | Un individuo que tiene diferentes características sexuales innatos, como cromosomas, gónadas o genitales, que quedan fuera del binario masculino / femenino típico y/o tienen características sexuales masculinos y femeninos. |
| 4 | X | Una categoría para individuos no binarios, individuos no conformes con el género y otras personas que no desean definirse a sí mismos en términos de categorías de sexo binario. |
| 9 | Prefiero no decir | Cuando un individuo no desea revelar su sexo. |

¹ ISO/IEC 5218 Tecnología de la información — Códigos para la representación de los sexos humanos ya tiene una clasificación. Estamos siguiendo algunos de sus La codificación y la solicitud de código 0 y código 9 se abandonan y se sustituyen por nuestra propuesta.

Anexo 2: Saludos

Cuadro 1: Lista de entradas propuestas para saludos

| Código | Entrada | Explicación |
|--------|--|--|
| 10 | Mr. [<i>Sr. en español</i>] | Saludo común para dirigirse / referirse a un hombre. |
| 20 | Ms. [<i>Sra. en español</i>] | Saludo común para dirigirse / referirse a una mujer. |
| 30 | Mx. [<i>Sx. en español</i>] | Una alternativa neutral en cuanto al género a los títulos Sr. y Sra. |
| 31 | Ind. | Forma abreviada de "individuo". |
| 00 | Sin saludo | Para aquellos que no desean que se use ningún saludo. |
| 99 | Prefiero no decir | Para aquellos que prefieren no revelar su saludo preferido. |
| 90 | Ninguna de las anteriores. Especificar | (texto libre) |

Cuadro 2: Lista de entradas de saludo que se propone suspender

| Entrada | Explicación |
|---|---|
| Miss [<i>señorita en español – solamente propone excluir el termo en inglés, porque en español hay un equivalente masculino y es parte de las expresiones culturales de algunos países</i>] | Se aconseja no utilizar este saludo. Se refiere a una mujer menor de 30 años y que aún no se ha casado. Utilizar este término es insistir en la juventud de la persona; en inglés, no existe equivalente masculino. [en español, hay el masculino señorito] |
| Mrs. [<i>señora en español</i>] | Se aconseja no utilizar este saludo. En inglés, "Mrs." deriva del título "Mistress". Se refiere a una mujer casada o viuda. No existe equivalente masculino. |

Tabla 3: Lista del glosario de posibles entradas de saludos (para obtener información para comprender las respuestas de texto libre y no está destinado a un menú desplegable)

| Entrada | Explicación |
|-----------------------------------|--|
| Div. | Forma abreviada para "individuo". |
| Fren. [<i>amigo en español</i>] | Forma abreviada de "friend". |
| M. | Forma abreviada y neutral en cuanto al género de "Mr." / "Ms." (sin la segunda letra). En español no hay equivalente En un contexto internacional, no se aconseja usar esto, ya que puede confundirse con la versión masculina, en francés de "Mr." |
| Mir | Combinación de "Miss" y "Mr." o combinación de "Sir" y "Madame". |
| Nb | Acrónimo de "non-binary", pronunciado "ene-be" en español y "en-bee" en inglés. [<i>En español, no binario</i>] |
| Pr | Abreviatura de "person". En inglés, se pronuncia "per". [<i>En español, persona</i>] |
| Prof. | Abreviatura de "professor" que se utiliza para determinar una clasificación académica y / o designación profesional educativa. |

Dr. Abreviatura de Doctor. Designación utilizada para un individuo que ha obtenido un doctorado. En muchas sociedades también solía referirse a un médico, incluso si no tienen un doctorado.

Anexo 3: Género

Lista inclusiva de posibles entradas para el género (no exhaustiva)²

| Código | Entrada | Explicación |
|--------|---|---|
| 11 | Hombre | Un individuo que se define a sí mismo y vive como un hombre. |
| 21 | Mujer | Un individuo que se define a sí mismo y vive como una mujer. |
| 12 | Hombre transgénero | Un individuo que se define a sí mismo y vive como un hombre, y que fue asignado como mujer al nacer. |
| 22 | Mujer transgénero | Un individuo que se define a sí mismo y vive como una mujer, y que fue asignada como hombre al nacer. |
| 13 | Hombre cisgénero | Individuo que se define y vive como varón al que se le asignó el sexo masculino al nacer. |
| 23 | Mujer cisgénero | Persona que se define a sí misma y vive como mujer a la que se le asignó sexo femenino al nacer. |
| 31 | Persona no binaria | Un individuo que se define a sí mismo fuera del binario de hombre o mujer, y que puede incluir varias identidades ubicadas en cualquier punto del espectro de género. |
| 32 | Persona de género fluido | Un individuo que no tiene un género fijo, y cuyo género se mueve entre diferentes puntos en el espectro de género. |
| 33 | Persona no conforme con el género | Un individuo que no se ajusta a los roles / normas / comportamientos / expresión de género esperados de un género dado en una sociedad determinada. |
| 34 | Persona agénero / de género neutro | Un individuo que no se identifica con ningún género. |
| 35 | Género Queer | "Las personas genderqueer generalmente rechazan las nociones de categorías estáticas de género y adoptan una fluidez de identidad de género y, a menudo, aunque no siempre, orientación sexual. Las personas que se identifican como "genderqueer" pueden verse a sí mismas como hombres y mujeres, ni hombres ni mujeres o como completamente fuera de estas categorías. ³ |
| 50 | Identidades indígenas con variantes de género | Individuos de comunidades indígenas que se definen a sí mismos en una variedad de identidades en el continuo de género fuera del enfoque binario occidental del género. A menudo definen su género desde una perspectiva espiritual y son vistos / se ven a sí mismos como capaces de cruzar libremente entre hombre y mujer, o de existir en un estado intermedio, o ninguno. |
| 51 | Dos espíritus | Un término utilizado por los pueblos indígenas, parte del conocimiento tradicional de Canadá/Turtle Island/América del Norte para describir a las personas que son de género fluido y/o no se ajustan a un género específico. El doble espíritu también se usa para referirse a la comunidad 2SLGBTQ+, ya que los pueblos indígenas reclaman sus formas ancestrales de respetar a los individuos que no se definen a sí mismos en la construcción social de género del hombre y la mujer. |
| 99 | Prefiero no decir | Para personas que prefieren no responder cuál es su género |

² Source: Much of the information in this table was initially taken from: <https://www.ohrc.on.ca/en/policy-preventing-discrimination-because-gender-identity-and-gender-expression/appendix-b-glossary-understanding-gender-identity-and-expression>

³ De: <https://www.hrc.org/resources/glossary-of-terms>

| | | |
|----|---------------------------|---|
| 00 | Ninguna de las anteriores | Para individuos que no se definen a sí mismos como ninguna de las opciones disponibles. |
|----|---------------------------|---|
